



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

#### Tema 4 del programa provisional

### COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

### GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Cuarta reunión

Roma, 15-17 de julio de 2009

### ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

## Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3
II. ANTECEDENTES	4 - 14
III. PROYECTO DE PLAN PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL	15 - 21
IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA	23

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras.

El documento está disponible en: <http://www.fao.org/agriculture/crops/core-themes/theme/seeds-pgr/itwg/4th/en/>



---

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

---

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión), en su 11.<sup>a</sup> reunión ordinaria:

- pidió que la FAO presentara en la 12.<sup>a</sup> reunión ordinaria de la Comisión un proyecto de plan para el proceso de actualización del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* (el *Plan de acción mundial*)<sup>1</sup>;
- pidió que el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Grupo de Trabajo) considerara los elementos de un programa para actualizar el *Plan de acción mundial*<sup>2</sup>;
- convino en que el *Plan de acción mundial* progresivo actualizado se examinaría en la 13.<sup>a</sup> reunión ordinaria de la Comisión sobre la base del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* actualizado<sup>3</sup>.

2. En el presente documento se ofrece una breve visión general del *Plan de acción mundial* progresivo aprobado en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig (Alemania) en junio de 1996. Esta visión global contiene una descripción del proceso a través del cual se elaboró el *Plan de acción mundial* y determina los esfuerzos destinados a apoyar su aplicación, incluido el establecimiento de un mecanismo de facilitación. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado Internacional) se refiere al *Plan de acción mundial* progresivo como uno de sus componentes de apoyo y hace un llamamiento a las Partes Contratantes del Tratado Internacional para que promuevan su aplicación efectiva y proporcionen un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información<sup>4</sup>.

3. En el documento se propone asimismo un proceso y un calendario para el examen y actualización del *Plan de acción mundial*, que examinará el Grupo de Trabajo, a fin de ayudarle a recomendar a la Comisión un proceso para la actualización de dicho plan.

## II. ANTECEDENTES

### Elaboración y fundamento del *Plan de acción mundial* actual

4. El *Plan de acción mundial* aprobado en 1996 tiene el propósito de servir de marco, guía y elemento catalizador para la acción a nivel local, nacional, regional e internacional. Procura crear un sistema eficiente para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, mediante una mejor cooperación, coordinación y planificación, y mediante el fortalecimiento de la capacidad. El *Plan de acción mundial* contiene 20 actividades prioritarias, agrupadas en cuatro áreas temáticas: i) conservación y mejoramiento *in situ*; ii) conservación *ex situ*; iii) utilización de los recursos fitogenéticos; iv) instituciones y creación de capacidad.

---

<sup>1</sup> CGRFA-11/07/Informe, párrafo 41.

<sup>2</sup> CGRFA-11/07/Informe, párrafo 43.

<sup>3</sup> CGRFA-11/07/Informe, párrafo 41.

<sup>4</sup> Artículo 14 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

5. El *Plan de acción mundial* se elaboró en respuesta a la Conferencia de la FAO y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a través del Programa 21, que “habían pedido que se preparara un informe periódico sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y un *Plan de acción mundial* progresivo, que se presentaron en la cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos”<sup>5</sup>. Se convino elaborar un *Plan de acción mundial* progresivo, incluidos programas y actividades dirigidos a subsanar las deficiencias, superar las limitaciones y hacer frente a las situaciones de emergencia determinadas en el informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, permitiendo a los países supervisar las actividades, determinar las prioridades y vigilar los programas en el sector de los recursos fitogenéticos.

6. Se aprobó un proceso preparatorio dirigido por los países para la elaboración del *Plan de acción mundial*, basado en las recomendaciones de los informes de los países y las reuniones preparatorias subregionales y regionales. El primer informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* proporcionó los antecedentes técnicos para elaborar el *Plan de acción mundial*. El informe se basó en la información obtenida a través de un proceso elaborado, que incluía más de 150 informes de países, así como en los resultados de 11 reuniones regionales y subregionales. Se utilizaron ampliamente los datos del Sistema Mundial de Información y Alerta de la FAO (WIEWS) e información adicional proporcionada por instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y representantes del sector privado.

7. A través de la “Declaración de Leipzig”, 150 países aprobaron formalmente el consiguiente *Plan de acción mundial* progresivo durante la Cuarta Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig (Alemania) en junio de 1996. Durante el proceso de Leipzig se acordó que los progresos generales en la aplicación y los procesos de seguimiento afines deberían ser objeto de una vigilancia y una orientación por parte de los gobiernos de los países y de otros miembros de la FAO, a través de la Comisión<sup>6</sup>.

8. El *Plan de acción mundial* fue ratificado por la Conferencia de la FAO en su 29.º período de sesiones<sup>7</sup>, la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su cuarta reunión<sup>8</sup>, y los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de la FAO celebrada en 1997<sup>9</sup>, así como por los participantes en la Conferencia del Foro Mundial sobre Investigación Agrícola en el año 2000<sup>10</sup>.

9. El Tratado Internacional se refiere al *Plan de acción mundial* como uno de sus componentes de apoyo (Artículo 14) y como una base prioritaria para su estrategia de financiación (Artículo 18). La inclusión del *Plan de acción mundial* en el Tratado Internacional y el establecimiento de su mecanismo de facilitación pusieron de relieve la necesidad de realizar nuevas inversiones en la aplicación del *Plan de acción mundial* a nivel nacional, regional e internacional, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria, al desarrollo agrícola sostenible y a la obtención de medios de subsistencia sostenibles.

---

<sup>5</sup> ITCPGR/96/INF.

<sup>6</sup> ITCPGR/96/INF, párrafo 21.

<sup>7</sup> C 1997/Inf, Resolución 1/97.

<sup>8</sup> UNEP/CBD/COP/DEC/V/5.

<sup>9</sup> Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, párrafo 24.

<sup>10</sup> Declaración de Dresden sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura <http://www.fao.org/docs/eims/upload/207095/pgrfadec.pdf>

### Aplicación y seguimiento del *Plan de acción mundial actual*

10. Desde 1996, el *Plan de acción mundial* ha proporcionado un marco coherente para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad. Su elaboración y aplicación han aumentado considerablemente la comprensión sobre la importancia de los recursos fitogenéticos, que se ha traducido en la realización de importantes inversiones a fin de garantizar la conservación y la utilización sostenible de estos recursos fundamentales.

11. La FAO acoge el mecanismo de facilitación del *Plan de acción mundial* que ofrece un portal con amplia información técnica relativa a la aplicación de dicho plan. El portal contiene también una amplia gama de información sobre proyectos, actividades y oportunidades de financiación para actividades que contribuyen a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos<sup>11</sup>. En el documento CGRFA/WG-PGR-4/09/4 se ofrece un breve informe de situación sobre el mecanismo de facilitación.

12. En su séptima reunión ordinaria, la Comisión pidió que “la FAO desempeñara una función dinámica y creativa para facilitar y vigilar la aplicación del Plan de acción mundial”<sup>12</sup>. En respuesta a esta solicitud, la FAO elaboró un enfoque nuevo para vigilar la aplicación del *Plan de acción mundial*, el cual favorece un proceso dirigido por los países, participativo y de creación de capacidad que culmina en el establecimiento de mecanismos nacionales de intercambio de información que desempeñan una importante función como instrumentos de vigilancia y como componentes del WIEWS<sup>13</sup>.

13. La Comisión analizó los informes parciales sobre la aplicación del *Plan de acción mundial* en su octava<sup>14</sup>, novena<sup>15</sup> y décima<sup>16</sup> reunión ordinaria. En su novena reunión ordinaria, apoyó el establecimiento, a nivel nacional, de procesos para el intercambio de información entre las partes interesadas acerca de la aplicación del plan y respaldó la propuesta de realizar una fase piloto. Asimismo, consideró que una lista de indicadores y una forma de presentación de informes elaborada por la Secretaría serían útiles para vigilar la aplicación del *Plan de acción mundial* y dio instrucciones a la FAO para seguir perfeccionándolos mediante pruebas experimentales en varios países y sobre la base del asesoramiento técnico ofrecido por el Grupo de Trabajo de la Comisión. La Comisión subrayó que el proceso de preparación para el segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* “debía integrarse plenamente con el de la supervisión de la aplicación del *Plan de acción mundial*”<sup>17</sup>.

14. La Comisión, en su 10.<sup>a</sup> reunión ordinaria, examinó los avances realizados en la elaboración de su nuevo enfoque de seguimiento, tomó nota de los buenos resultados de la fase piloto así como de la evaluación de la misma, y aprobó los indicadores y el modelo de presentación de informes revisados para el seguimiento de la aplicación del *Plan de acción mundial*<sup>18</sup>. Apoyó la aplicación del nuevo enfoque de seguimiento a todos los países, en vista de la integración de estas actividades de seguimiento en la preparación del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*. Confirmó que el proceso preparatorio del segundo informe debía integrarse plenamente en el de seguimiento

---

<sup>11</sup> <http://www.globalplanofaction.org/>

<sup>12</sup> CGRFA-7/97/INF párrafo. 19.

<sup>13</sup> Véase <http://apps3.fao.org/wiews/wiews.jsp> y [www.pgrfa.org](http://www.pgrfa.org)

<sup>14</sup> CGRFA-8/99/3.

<sup>15</sup> CGRFA-9/02/6.

<sup>16</sup> CGRFA-10/04/Inf.6.

<sup>17</sup> CGRFA-8/99/REP, párrafo. 20.

<sup>18</sup> CGRFA-10/04, Inf.5.

de la aplicación del *Plan de acción mundial*, a efectos de reducir al mínimo la carga de presentación de informes de los Miembros. La Comisión señaló también que el segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* debería proporcionar una base sólida para la actualización del *Plan de acción mundial*.

### III. PROYECTO DE PLAN PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL

15. Como marco estratégico, el *Plan de acción mundial* debe examinarse periódicamente y actualizarse cuando sea necesario, a fin de garantizar que sigue atendiendo de la mejor manera las necesidades de los países. La Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, al aprobar el *Plan de acción mundial*, confirmó la necesidad de realizar un examen y especificó que “en dicho examen se estudiarían los progresos realizados a nivel nacional, regional e internacional en la aplicación, la elaboración y el ajuste, cuando procediera, del Plan, convirtiéndolo así en un Plan “progresivo”, tal como se recomendaba en el Programa 21”<sup>19</sup>.

16. La Comisión, en su 11.ª reunión ordinaria, acordó examinar el *Plan de acción mundial* actualizado en su 13.ª reunión ordinaria. Pidió a la FAO que, en su 12.ª reunión ordinaria, le presentara un proyecto de plan para el proceso de actualización del *Plan de acción mundial* y solicitó a su Grupo de Trabajo que examinase los elementos de dicho plan.

17. El Órgano Rector del Tratado Internacional también subrayó la necesidad de actualizar el *Plan de acción mundial*. En su primera reunión, definió como prioridades iniciales de su estrategia de financiación, los sectores de actividades prioritarias del *Plan de acción mundial* progresivo, para su ulterior desarrollo por parte del Órgano Rector<sup>20</sup>. En su segunda reunión, al determinar las prioridades para la utilización de los recursos que se encuentran bajo su control directo, el Órgano Rector centró su atención, dentro de las esferas de actividad prioritarias del *Plan de acción mundial*, en la obtención de beneficios “en los ámbitos de prioridad urgente que se hayan señalado por un período de tiempo limitado”. En el *Anexo 1* de la estrategia de financiación se indica también que “la próxima edición del *Plan de acción mundial* progresivo será importante en la determinación de las prioridades futuras”<sup>21</sup>.

18. En el Cuadro 1 que figura a continuación se expone un proyecto de plan para el proceso de actualización del *Plan de acción mundial*, tal y como solicitó la Comisión. El plan prevé una serie de reuniones regionales organizadas en colaboración con las organizaciones regionales asociadas. En estas reuniones se examinaría la situación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a nivel regional y se determinarían las esferas del *Plan de acción mundial* que deben actualizarse, así como las posibles lagunas del mismo.

19. Se han celebrado ya dos reuniones regionales (Cercano Oriente y América Latina y el Caribe) en colaboración con los socios, y con los recursos extrapresupuestarios de España, Italia y Noruega. Los informes de las reuniones de estas consultas se han puesto a disposición del Grupo de Trabajo, como documento informativo<sup>22</sup>. Los participantes de ambas reuniones señalaron que las actividades prioritarias, incluidas en el *Plan de acción mundial*, deberían seguir siendo las áreas principales para la acción futura. Aunque habían surgido nuevas áreas en el ámbito de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, se consideró que podían incorporarse en las áreas temáticas existentes del *Plan de acción mundial*. No obstante, algunos temas, como el cambio climático, podrían no quedar aún debidamente reflejados en el *Plan de acción mundial* y,

---

<sup>19</sup> ITCPGR/96/REP, párrafo 21.

<sup>20</sup> IT/GB-1/06/Report, Apéndice F, III.4.

<sup>21</sup> IT/GB-2/07/Report, Apéndice D.1.

<sup>22</sup> CGRFA/WG-PGR-4/09/Inf.3.

por tanto, tendrían que añadirse. Las consultas regionales en las demás regiones dependen de que se disponga de recursos financieros extrapresupuestarios.

20. El proceso de actualización del *Plan de acción mundial* necesitará que se realicen aportaciones de los países en todas las regiones, así como consultas con las organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Por tanto, tal vez sea necesario mantener nuevas consultas con las partes interesadas pertinentes. Se propone celebrar una reunión conjunta de la Mesa de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional para garantizar que los intereses y prioridades determinados por el Órgano Rector se vean suficientemente reflejados en el *Plan de acción mundial* actualizado.

21. El proyecto de plan abarca el período de tiempo desde la reunión de la CGRFA-12 hasta la reunión de la CGRFA-13. A fin de completar el examen y actualización del *Plan de acción mundial* progresivo para que la Comisión lo examine en su 13.ª reunión ordinaria, debería disponerse de un primer proyecto de texto del *Plan de acción mundial* actualizado a principios de 2011. El Grupo de Trabajo podría pues examinar dicho proyecto de texto antes de la 13.ª reunión ordinaria de la Comisión. En consecuencia, en el Cuadro 1 se señalan los pasos y fechas para su consideración por el Grupo de Trabajo.

22. El Órgano Rector del Tratado Internacional, en su tercera reunión, al examinar el informe conjunto de la Comisión y las Secretarías del Tratado, *Cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y coordinación de sus áreas de trabajo intergubernamental*<sup>23</sup>, señaló la necesidad de garantizar la estrecha colaboración entre la Comisión y el Órgano Rector con respecto al *Plan de acción mundial*. En concreto, el Órgano Rector invitó a las Mesas de los dos órganos a celebrar una reunión conjunta para examinar el primer proyecto de texto del *Plan de acción mundial* actualizado. La petición del Órgano Rector se refleja oportunamente en el Cuadro 1.

### CUADRO 1: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL: PROCESOS Y PLAZOS INDICATIVOS SOLICITADOS

Calendario	Proceso
<b>CGRFA-12 / 2009</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan para el proceso de actualización del <i>Plan de acción mundial</i>, incluido el examen de las opciones para la aprobación del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado</li> <li>Examen del Informe sobre la marcha del mecanismo de facilitación para la aplicación del <i>Plan de acción mundial</i></li> </ul>
<b>2010</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones regionales para analizar la actualización del <i>Plan de acción mundial</i></li> <li>Consulta con colaboradores sobre la actualización del <i>Plan de acción mundial</i></li> <li>Preparación del primer proyecto de texto del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado</li> </ul>
<b>2011</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión conjunta de la Mesa de la Comisión y la Mesa del Órgano Rector del Tratado para examinar el primer proyecto de texto del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado</li> <li>Examen del proyecto de texto del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado por parte del Grupo de Trabajo en su quinta reunión</li> </ul>
<b>CGRFA-13/2011</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EXAMEN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i> ACTUALIZADO PARA SU APROBACIÓN</li> <li>Prestar orientación respecto a la aplicación y seguimiento de la aplicación del <i>Plan de acción mundial</i></li> </ul>

<sup>23</sup> IT/GB-3/09/17.

#### IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

23. Tal vez el Grupo de Trabajo desee recomendar
- que la Comisión solicite a la FAO que actualice el *Plan de acción mundial*, conforme al proceso y calendario propuestos en el *Cuadro 1*, a fin de determinar qué áreas deben examinarse y qué actividades puede ser necesario añadir;
  - que la Comisión solicite a la FAO que elabore el *Plan de acción mundial* actualizado basándose fundamentalmente en el informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* actualizado y en el asesoramiento recibido durante las reuniones regionales y las consultas con las partes interesadas pertinentes;
  - que la Comisión aliente a las organizaciones internacionales pertinentes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a ofrecer su asesoramiento y opiniones a la FAO de manera oportuna a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial*;
  - que la Comisión inste a los Gobiernos a poner a disposición los recursos necesarios para actualizar el *Plan de acción mundial* de manera oportuna;
  - que la Comisión inste a las organizaciones internacionales pertinentes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que informen a la Comisión sobre las actividades de éstos que contribuyan a la aplicación del *Plan de acción mundial*, de acuerdo con el programa de examen de la Comisión.